(FIRMA DEL "ACUERDO MARCO ENTRE EL FONDO MUNDIAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA, LA TUBERCULOSIS Y LA MALARIA Y LA REPÚBLICA DE NICARAGUA")

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 70-2015, aprobado el 20 de mayo de 2015

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 97 del 27 de mayo de 2015

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar Plenos Poderes al compañero **Valdrack Ludwing Jaentschke Whitaker,** Vice Ministro de Relaciones Exteriores- Secretario de Cooperación Externa del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que en nombre y representación de la República de Nicaragua firme el **"Acuerdo Marco entre el Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria y la República de Nicaragua".**

Artículo 2. La transcripción de este Acuerdo Presidencial faculta amplia y suficientemente al Vice Ministro Jaentschke Whitaker, para proceder con la suscripción del Acuerdo Marco, cuyos términos han sido previamente acordados.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de mayo del año dos mil quince**. Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua**. Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/17418